



ZEMPOALA
Gobierno Municipal

ZEMPOALA, HIDALGO., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

NO. DE OFICIO 525/MZDE/2019

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES
VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO, CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO A LAS LEYES DE MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 1 Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL MAGUEY DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DE H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

SE AUTORIZA EL DERRIBE DE 8 ÁRBOLES Y LA PODA DE 15 ÁRBOLES

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	PARCELA 169 Z-2 P1/4 DEL EJIDO DE TEPEYAHUALCO
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DEL CORTE	SE VA A CONSTRUIR CABALLERIZAS

EL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES ANTE EL COMITÉ EJIDAL OTORGA DERECHOS DE POSESIÓN LEGAL AL TITULAR C. CARLOS REYES ÁLVAREZ. ASÍ LO ACREDITA LA CONSTANCIA DE POSESIÓN Y SUCESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS, ESTO A FIN DE PODER SOLICITAR LA AUTORIZACION DE PODA DE ARBOLES EN DICHO TERRENO

COMPROMISO: C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MORALES SE COMPROMETE A PLANTAR EN EL JARDÍN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO TRES ÁRBOLES POR CADA DERRIBE O PODA DE ÁRBOLES DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBAR POSTERIORMENTE. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL DOCUMENTO TIENE LA VIGENCIA DE TRES MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Recibí
original
Carlos Reyes



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
L.A SERGIO VERA FRANCO



DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE